MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

En la Ciudad de México, a las 12:03 horas del día 11 marzo de 2022, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de Méxco (Código); 4, 44, fracciones I y II, y 53, párrafos primero y segundo, así como apartado C), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación que se enlistan a continuación:

C.E. Ernesto Ramos Mega	Presidente de la Comisión
C.E. Carolina del Ángel Cruz	Integrante de la Comisión
C. E. Erika Estrada Ruiz	Integrante de la Comisión
Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías	Secretario Técnico

Asimismo, estuvieron presentes de manera virtual las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, siguientes:

Lic. Itzel Bello Alcaraz	Representante del Partido de la Revolución Democrática
Lic. Dafne Rosario Medina Martínez	Representante del Partido Verde Ecologista de México

Como personas invitadas estuvieron presentes de manera virtual, a través de videoconferencia las y los funcionarios siguientes:

Mtro. Gustavo Uribe Robles	Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz	Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

De manera inicial, el presidente de la Comisión informó a las consejeras integrantes de la Comisión que, mediante Acuerdo IECM/ACU/CG/025/2022, se designó al Maestro Roberto Francisco Hinojosa Frías como Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. A continuación, consultó a las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, su anuencia para que el Maestro Hinojosa Frías apoyara durante el inicio y desarrollo de la sesión conforme a las actividades correspondientes a la Secretaría Técnica de la Comisión, la cual fue aprobada por unanimidad de votos del colegiado en sesión.

A continuación, por instrucciones del presidente de la Comisión, la Secretaría Técnica realizó el pase de lista de asistencia a quienes integran el colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en el artículo 49, fracción V del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al año 2022, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento. Posteriormente, solicitó al secretario técnico dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.

En atención a la indicación del presidente de la Comisión, la Secretaría Técnica dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

Punto 1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, por el que se designa a la persona que se desempeñará en la Secretaría Técnica, a propuesta de la Presidencia de la Comisión.

Punto 2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la «Estrategia de credencialización Copaco 2022».

El presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de Orden del día, y al no haber comentarios al respecto, solicitó a la Secretaría Técnica tomar en votación nominal su aprobación, asimismo, instruyó a la Secretaría Técnica consultar la dispensa de la lectura de los documentos comprendidos en el Orden del día, de conformidad con artículo 27 del citado Reglamento, en virtud de que fueron circulados previamente a la sesión. Ambos puntos fueron aprobados por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión.

Posteriormente, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico proceder con el desahogo del Orden del día, dando lectura al primer punto a tratar:

1. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, por el que se designa a la persona que se desempeñará en la Secretaría Técnica, a propuesta de la Presidencia de la Comisión.**

El presidente de la Comisión hizo referencia que al inicio de la sesión, se aprobó que el Maestro Roberto Francisco Hinojosa Frías apoyara en las funciones de la Secretaría Técnica, a continuación, puso a consideración del colegiado el proyecto de acuerdo por el que se designa formalmente al Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías como secretario técnico de la Comisión, al no haber comentarios al respecto, solicitó a la Secretaría Técnica tomar en votación nominal su aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo **CPCyC/016/2022** por el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, por el que se designa a la persona que se desempeñará en la Secretaría Técnica, a propuesta de la Presidencia de la Comisión.

Una vez aprobado el acuerdo, el presidente de la Comisión instruyó al secretario tecnico continuar, conforme a la orden del día, con el **segundo punto** a tratar:

2. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la «Estrategia de credencialización COPACO 2022».**

En seguida y previo a someter a consideración el punto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar una breve descripción de la Estrategia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En atención a lo anterior, el secretario técnico señaló que la Estrategia está fundamentada en el artículo 90 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y en el artículo 11 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana, la cual tiene como finalidad otorgar credenciales de identificación a los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) para que estos puedan identificarse ante la ciudadanía y recibir la gratuidad en el transporte público a cargo del Gobierno de la Ciudad de México.

La Estrategia tiene 2 vertientes: la primera consistente en la credencial digital de identificación que los acredita como persona integrante de la COPACO; la segunda, consiste en la tarjeta que ofrece acceso gratuito al transporte público a cargo del Gobierno de la Ciudad de México.

En la primera vertiente la Unidad Técnica de Servicios Informáticos generará de manera automatizada las credenciales digitales para todas las personas integrantes de las COPACO que hayan tomado protesta con base en la información contenida en el Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria. Inicialmente la credencial se generará sin fotografía; en el caso de que la persona solicite o decida incluir su fotografía se realizará un procedimiento ante la dirección distrital correspondiente para que se pueda incorporar este elemento.

Las personas integrantes interesadas deberán enviar un correo electrónico con los documentos requisitados firmados, para realizar la verificación de identidad, como son la declaratoria bajo protesta de no hacer uso indebido de la credencial, así como una anuencia para que su fotografía pueda ser publicada en la página de Internet institucional.

En el mes de marzo se emitirá una circular por parte de la Secretaría Ejecutiva, y con el apoyo de la Unidad Técnica de Logística de Apoyo a Órganos Desconcentrados se dará inicio al envío de los correos electrónicos a los integrantes de las COPACO que deseen participar.

En la segunda vertiente, se contempla la tarjeta de gratuidad, la cual brindará el acceso a los integrantes de las COPACO al transporte público a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, esta será emitida en colaboración con la SEMOVI, en la cual se contempla la conformación de un padrón con los integrantes de las COPACO, y contará con un identificador único, el nombre completo de la persona

integrante, la clave de la unidad territorial y de la demarcación, así como la clave única de registro de población.

Una vez verificados los requisitos para su emisión, se necesitará la fotografía de la persona integrante de la COPACO, ésta deberá ser presentada en la sede distrital correspondiente, así como el formato de registro y el documento en el que se compromete a utilizar dicha tarjeta únicamente para los fines de actividades directamente relacionadas con la COPACO.

El presidente de la Comisión, en el uso de la palabra manifestó que la estrategia busca la credencialización ágil y rápida de las personas que integran las COPACO en la Ciudad; destacando la importancia de que las personas envíen o lleven su fotografía a las direcciones distritales para su incorporación en la credencial digital, porque de lo contrario tendrían que presentar su credencial para votar u otra identificación oficial vigente, para poder acreditarse como personas integrantes de las COPACO ante las diversas autoridades.

En el uso de la voz, la consejera electoral Erika Estrada Ruiz, manifestó su agradecimiento por la presentación de la Estrategia, así como a todas las instancias que participarán en su implementación. En el mismo tenor, hizo énfasis en el cuidado que se debe tener entorno a la transparencia, a la confidencialidad de los datos personales y la propia responsiva que firmarán las personas que harán uso de la credencial; reiteró que el aporte de la fotografía es opcional, es por eso que se requeriría otro mecanismo de identificación ante otras instancias.

Posteriormente, al no existir mas intervenciones, el presidente de la Comisión solicitó a el secretario técnico someter a votación nominal el segundo punto, el cual fue aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/017/2022 por el que se aprueba la «Estrategia de credencialización COPACO 2022».

Una vez aprobada la Estrategia, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico ejecutar las acciones determinadas dentro de la estrategia para que las personas puedan acceder a sus credenciales, tanto digitales, como aquellas relacionadas con la movilidad gratuita en el trasporte publico por parte de la SEMOVI.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Posteriormente el presidente de la Comisión indicó que, al no haber otro aunto más a tratar en la sesión, dío concluida la Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 12:17 horas del día 11 de marzo de 2022, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Ernesto Ramos Mega, Carolina del Ángel Cruz y Erika Estrada Ruiz, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 28 de marzo de 2022, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, así como la Circular SA010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, entre las cuales se determinó que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias. El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo IECM/ACU- CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: n66oEYOoPtnztLzkA90FufR39O76LY4ntb/SFZeYsQQ=
Fecha de Firma: 29/03/2022 12:32:17 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: 8DtLAcbzCMghtkH8TDPzhaGHf/EduUpFyKfCyBHIazs=
Fecha de Firma: 29/03/2022 01:09:23 p. m.

Documento firmado por: CN= Carolina del Ángel Cruz
Certificado: 38000002C5FA6B8434461DEE920000000002C5
Sello Digital: 8DtLAcbzCMghtkH8TDPzhaGHf/EduUpFyKfCyBHIazs=
Fecha de Firma: 29/03/2022 01:47:13 p. m.